

1 Santiago, a veintisiete de noviembre del año dos mil catorce.

2 Vistos:

3 La denuncia infraccional y demanda civil interpuesta a fojas 6, por LUIS GUILLERMO
4 MARIMAN CROCCI, cédula nacional de identidad N° 16.046.030-K, domiciliado en calle Salvador
5 Allende N°3834, de la comuna de Lo Espejo, en contra de FALABELLA RETAIL S.A., RUT:
6 77.261.280-K, representada por GONZALO SOMOZA GARCÍA, cédula nacional de identidad N°
7 22.051.269-K, ambos con domicilio comercial en calle Rosas N° 1665, de la comuna de Santiago,
8 a quien le imputa la contravención de lo dispuesto por el artículo 3° letra d) de la Ley N° 19.496.
9 sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, en atención a los hechos expuestos.

10 CONSIDERANDO

11 1°.- Que en este proceso iniciado por denuncia particular, en el comparendo de
12 contestación y prueba de fojas 16, la parte denunciante y demandante se desiste de la acción
13 contravencional deducida, y de todo reclamo y acción civil posterior, en atención a que han llegado
14 a un avenimiento en juicio, que de acuerdo con el artículo 11 de la Ley N° 18.287, tiene el mérito
15 de sentencia ejecutoriada;

16 2°.-Que, por consiguiente, no existe contienda jurídica actual entre las partes que este
17 sentenciador deba resolver.

18 Y vistos, lo establecido en los artículos 14 y 17 de la Ley N° 18.287.

19 SE DECLARA:

20 Sin lugar la denuncia y se absuelve a FALABELLA RETAIL S.A., representada por
21 GONZALO SOMOZA GARCÍA.

22 Anótese, notifíquese y archívese en su oportunidad.

23

24

25

26

DICTADA POR EL JUEZ TITULAR DON MIGUEL LUIS GONZÁLEZ SAAVEDRA

COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Stgo,

SECRETARIA

Cuarto Juzgado Policia Local Stgo.

ROL 15.319-7/2014

Santiago,

29 ABR 2016

CERTIFICO que las partes no han deducido recurso alguno contra la sentencia definitiva de autos dentro de los plazos legales, los que se encuentran vencidos.

~~Fabiola Maldonado H.~~

Secretaria abogada (s)

COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Stgo.

SECRETARIA
Cuarto Juzgado Policia Local Stgo.

COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
SECRETARIA
Cuarto Juzgado Policia Local Stgo.